



Resolución rectoral de 6 de septiembre de 2013 por la que se aprueba convocatoria, en el marco del Plan de Innovación y Desarrollo Docente (2009-2011), de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Visto que el Plan de Innovación y Desarrollo Docente (2009-2011) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 17 de junio de 2009, prorrogado en la sesión celebrada el 29 de julio de 2013, prevé las convocatorias de proyectos de innovación y desarrollo docente que resulten pertinentes, al objeto de la implantación progresiva de las diferentes acciones contempladas en dicho Plan.

Este Rectorado RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes convocatorias, integradas en el marco de la correspondiente Acción del Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad:

- **Acción 2:** Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias.
- **Acción 3:** Diseño y aplicación de materiales docentes multimedia.

Los objetivos, requisitos, dotación, cuestiones relacionadas con las solicitudes y su temporalización, obligaciones de los adjudicatarios, la composición de la comisión de evaluación, así como cualquier otra información adicional de interés, se contempla en la específica convocatoria realizada por el Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado de la Universidad, a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente, y que se anexa a esta resolución rectoral.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución, con sus correspondientes anexos, en el tablón general de la Universidad, a los efectos del cómputo de los plazos previstos en la convocatoria.

En Sevilla, a 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR ACCIDENTAL



Fdo.: Modesto Luceño Garcés

Fdo.: Modesto Luceño Garcés
EL RECTOR Acctal.